

2017-11-10

2017-18-01-06-P04178

**DE: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS
TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A.**

OTORGADA POR:

COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA,
ESMEDICAS S. A., LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR
GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS
VELASTEGUI JARAMILLO, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE
PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL

A FAVOR DE:

COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA,
ESMEDICAS S. A.

**CUANTÍA:**

INDETERMINADA

COPIAS: DOS

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día viernes diez de noviembre del año dos mil diez y siete. Ante mí, Doctora CYNTHIA VERONICA PARRA NAVAS, Notaria Sexta Suplente, de este cantón Ambato, por Licencia del Titular Doctor CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ, mediante Acción de Personal N° 3147-DP18-2017-AJ, de fecha 08-Noviembre-2017, emitido por el C.N.J., comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A., legalmente representada por el señor GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180089121-8, de estado civil casado, de profesión médico, y, el señor JUAN CARLOS

VELASTEGUI JARAMILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 180204937-7, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la referida compañía, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitante. Los comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados, mayores de edad; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparezcan al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el cambio de denominación y la reforma al estatuto de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A., al tenor de las siguientes estipulaciones: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A., legalmente representada por el señor GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE, portadora de la cédula de ciudadanía número 180089121-8, de estado civil casado, de profesión médico, y, el señor JUAN CARLOS VELASTEGUI JARAMILLO, portador de la cédula de ciudadanía número 180204937-7, de estado civil casado, de ocupación empleado particular, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la referida compañía, conforme se infiere de los nombramientos que se acompañan como documentos habilitante. Los comparecientes, son ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Ambato, de estado civil casados, mayores de edad y legalmente capaces para contratar y obligarse. CLAUSULA SEGUNDA:



ANTECEDENTES.- **UNO.**- La compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A. se constituyó con domicilio en el cantón Ambato, provincia de Tungurahua, con un capital de setecientos cincuenta mil sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Licenciado Luis Lozada Santana, Notario Público Quinto del cantón Ambato el trece de febrero del año mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro de Mercantil cantón Ambato, bajo el número cincuenta y dos (52), el diecinueve de marzo del año mil novecientos ochenta y siete. **DOS.**- Durante la vida jurídica, la compañía ha realizado varias cesiones de acciones. **TRES.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Ambato, el dieciséis de marzo del año mil novecientos noventa y cinco, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ciento treinta y seis (136), el siete de abril del año mil novecientos noventa y cinco, la compañía se transformó de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumentó su capital a la suma de trescientos millones de sucres y realizó la reforma integral y codificación del estatuto de la compañía. **CINCO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el once de diciembre del año dos mil nueve, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número ochocientos ochenta y dos (882), el veintinueve de diciembre del año dos mil nueve, la compañía convirtió el capital suscrito de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, fijó el capital autorizado, aumentó el capital a la suma de ciento cincuenta mil dólares y reformó el estatuto de la compañía. **CUATRO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Ambato, el tres de octubre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número dos, el cuatro de enero del año dos mil diecisiete, se reactivó a la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A. **SEIS.**- La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el treinta de agosto del año dos mil diecisiete, decidió, por

unanimidad, cambiar la denominación de la compañía y reformar el estatuto, conforme se infiere del ejemplar auténtico del acta de la referida Junta General Ordinaria de Accionistas que se protocoliza como documento habilitante. **CLAUSULA TERCERA.- CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA AL ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, El señor GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE y el señor JUAN CARLOS VELASTEGUI JARAMILLO, en sus respectivas calidades de Presidente Ejecutivo y Gerente General de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A., declaran: **UNO.- CAMBIO DE DENOMINACION.-** Se cambia la denominación de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A., por la siguiente: **HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S. A.** de tal manera que, una vez perfeccionado este trámite, la compañía operará bajo la denominación **HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S. A.** **DOS.- REFORMA AL ESTATUTO.-** Se declara reformado el Art. 1 del estatuto, el mismo que en adelante dirá: "ART. 1.- DENOMINACION.- La compañía se denomina: **HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S. A.**" **CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIONES.-** El señor GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE y el señor JUAN CARLOS VELASTEGUI JARAMILLO, en las calidades en las que intervienen, declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento de capital de la compañía se encuentra totalmente pagado; b).- Que, a la presente fecha, la compañía no tiene contratos con el Estado ni con ninguna entidad del sector público. **CLAUSULA QUINTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de esta escritura pública, por su naturaleza, es indeterminada. **CLAUSULA SEXTA.-** Las partes señalan el siguiente domicilio y datos de contacto donde recibirán sus notificaciones en caso de existir controversia: Dirección: Juan B. Vela 7-17 y Mera, teléfono: 032821721, correo electrónico: clinicatungurahua@gmail.com. **CLAUSULA SEPTIMA.-**

PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo, para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública la misma que se encuentra firmada por el DR. FREDDY RODRÍGUEZ GARCÍA. FORO DE ABOGADOS C. N. J. 18-1991-6. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que les fue por mi el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

Dr. Gabriel Honorato Ocaña Valle

GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE
C.C. 150059121-8



Juan Carlos Velastegui Jaramillo

JUAN CARLOS VELASTEGUI JARAMILLO
C.C. 1802049377



SE CELEBRO ANTE MI Y EN FE DE ELLO OTORGO, ESTA CUARTA COPIA SELLADA Y FIRMADA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION

[Signature]

NOTARIA SEMA RECANTON
AMBATO, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE 180089121 8

CIUDADANÍA
 OCANA VALLE
 GABRIEL HONORATO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 TUNGURAHUA
 QUERO
 QUERO
 FECHA DE NACIMIENTO 1951-01-19
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 ELENA BEATRIZ
 MARINO

INSERUCCION SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION MEDICO

APellidos y Nombres del Padre
 OCANA JUAN HONORATO

Apellidos y Nombres de la Madre
 VALLE GORGINA

Lugar y Fecha de Expedición
 AMBATO
 2015-10-01

Fecha de Expiración
 2025-10-01

V2343V4242

DR. Gabriel H. Ocaña V.



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2015
 2 DE ABRIL 2015

012 012-073 1800891218
 CUI-DA

OCANA VALLE GABRIEL HONORATO
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
 AMBATO
 CANTÓN
 ATOCHA FICOA
 PARROQUIA

CIRCONSCRIPCIÓN
 ZONA

Dr. Gabriel H. Ocaña V.

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Dr. Gabriel H. Ocaña V.

Número único de identificación: 1800891218

Nombres del ciudadano: OCAÑA VALLE GABRIEL HONORATO

Condición del cedido: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

Fecha de nacimiento: 19 DE ENERO DE 1951

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MÉDICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MARIÑO ELENA BEATRIZ

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 1996

Nombres del padre: OCAÑA JUAN HONORATO

Nombres de la madre: VALLE GEORGINA

Fecha de expedición: 1 DE OCTUBRE DE 2015



Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 179-068-22511



179-068-22511

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

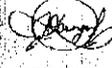
CÉDULA DE N.º 180204937-7
 CIUDADANÍA DISCAPACIDAD
 APELLIDOS Y NOMBRES
VELASTEGUI JARAMILLO
JUAN CARLOS
 LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
AMBATO
LA MATRIZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1966-10-29
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: M
 ESTADO CIVIL: CASADO
 LEONOR DEL R
 VALENCIA VELEZ




1633
 V45831/4242

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

INSTRUMENTACIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VELASTEGUI CRISOSTOMO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARAMILLO SONIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2015-04-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-04-06





[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

044
 JURISTA P.D.

044 - 154
 NÚMERO

1802049377
 CÉDULA

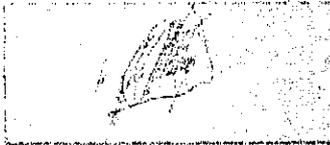
VELASTEGUI JARAMILLO JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA
 PROVINCIA
AMBATO
 CANTÓN
LA MATRIZ
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA




CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1802049377

Nombres del ciudadano: VELASTEGUI JARAMILLO JUAN CARLOS

Condición del cedulado: DISCAPACIDAD FISICA MAYOR DE EDAD

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 29 DE OCTUBRE DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PARTICULAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VALENCIA VELEZ LEONOR DEL R

Fecha de Matrimonio: 20 DE MARZO DE 1992

Nombres del padre: VELASTEGUI CRISOSTOMO

Nombres de la madre: JARAMILLO SONIA

Fecha de expedición: 6 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 10 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: TORRES GUEVARA GLORIA MARIA - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 6 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 177-068-22550



177-068-22550

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES
MÉDICAS TUNGURAHUA,
ESMEDICAS S. A.
DEL 30 DE AGOSTO DE 2017**

En la ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua, a los treinta días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, a las diecinueve horas con veintinueve minutos, en la sede social de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S. A.**, ubicada en la calle Juan Benigno Vela 07—17 y Mera, atendiendo la convocatoria publicada en la página 11-B del Diario El Heraldo de esta ciudad de Ambato, edición correspondiente al día martes 15 de agosto año dos mil diecisiete, y, además, mediante correo electrónico enviado a cada uno de los accionistas, se reúnen los accionistas de la compañía, cuyos nombres constan en la lista de asistentes que forma parte del expediente de esta Junta. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Se encuentran también presentes el Lcdo. Paúl Tirado, Contador de la compañía, Dr. Saúl Lozada Mera, Auditor Externo, el Dr. Daniel Hidalgo, Comisario Revisor, y el Dr. Freddy Rodríguez García, Asesor Jurídico de la compañía.

Preside la reunión el doctor Gabriel Honorato Ocaña Valle, Presidente Ejecutivo de la compañía y actúa como secretario el Gerente, doctor Juan Carlos Velástegui Jaramillo. El señor Presidente dispone que se constate el quórum, ante lo cual el Secretario certifica que se encuentra presente el 97 % del capital pagado de la compañía.

El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que, por Secretaría, se de lectura a la convocatoria, la cual fue publicada en la página 11-B del diario El Heraldo de Ambato, el día martes 15 de agosto del 2017. Así se procede.

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A.

De conformidad con lo que dispone el artículo 236 de la Ley de Compañías, en concordancia con el artículo quince del Estatuto Social, se convoca a los accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.**, para la **JUNTA GENERAL ORDINARIA** que se efectuará el día miércoles 30 de agosto de 2017, a partir de las diecinueve horas (19h00), la misma que tendrá lugar en el domicilio societario, situado en las calles Juan Benigno Vela No.717 y Mera de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua. La Junta tratará y se pronunciará sobre los siguientes asuntos:



1. Conocimiento y resolución del informe del Presidente Ejecutivo y el Gerente General, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
2. Conocimiento y resolución del informe de los Comisarios Revisores, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
3. Conocimiento y resolución del informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.
4. Conocimiento y resolución de los Balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
5. Resolver sobre el destino de los resultados, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.
6. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 17 de diciembre de 2014, en los puntos dos y tres, que se refieren al cambio de denominación y a la reforma al artículo 1 (uno) del estatuto.
7. Autorizar la suscripción de la escritura pública de rescisión de la escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veinte de enero de dos mil quince.
8. Cambio de denominación de la compañía.
9. Reforma al art. 1 (uno) del estatuto que se refiere a la denominación de la compañía.
10. Lectura y aprobación del acta.

Se convoca también, de manera especial a los comisarios revisores Sr. Luis Tapia, domiciliado en la ciudad de Ambato en las calles Río Coca 127 y Río Salado Urb. El Dorado mail: letapiar@hotmail.com y el Dr. Daniel Hidalgo domiciliado en la ciudad de Ambato en las calles Av. Rodrigo Pachano frente al IESS mail: danielhidalgodr@hotmail.com, sin perjuicio de su convocatorio individual.

Los documentos que van a ser conocidos en la junta, han estado y están a disposición de los accionistas para su revisión, por el plazo legal, en las oficinas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.**, ubicada en las calles Juan Benigno Vela No.717 y Mera de esta ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

Ambato, 15 de agosto del 2017.


Atentamente

DR. GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE
PRESIDENTE EJECUTIVO



Concluida la lectura, el señor Presidente dispone que se trate el primer punto:

1. Conocimiento y resolución del informe del Presidente Ejecutivo y el Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Dr. Gabriel Honorato Ocaña Valle da lectura al Informe de Presidencia, correspondiente al período 2016 (anexo 1). El Dr. Juan Carlos Velástegui da lectura al Informe de Gerencia correspondiente al período 2016 (anexo 2).

Se pone a consideración de los asistentes. El Dr. Wilson Pazmiño mociona que se aprueben los informes del Presidente Ejecutivo y del Gerente, correspondientes al ejercicio económico del año 2016. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar los informes presentados por el Presidente Ejecutivo y el Gerente de la compañía, correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Se deja constancia de que no votan ni el Presidente Ejecutivo ni el Gerente, por expresa prohibición de la Ley.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

2. Conocimiento y resolución del informe de los Comisarios Revisores correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

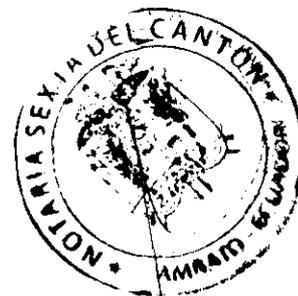
Por secretaría se procede a dar lectura al informe de los Comisarios Revisores, Sr Luis Tapia y Dr. Daniel Hidalgo (anexo 3). Se pone a consideración de los asistentes. El Dr. Alvaro Hidalgo mociona que se apruebe el informe del Comisario revisor, correspondiente al ejercicio económico del año 2016. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el informe presentado por los Comisarios Revisores, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

3. Conocimiento y resolución del informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico del año 2016.

El Dr. Saúl Lozada Mera, Auditor Externo, procede a dar lectura a su informe (anexo 4), correspondiente al ejercicio económico del año 2016. Se pone a consideración de los asistentes. El Dr. Daniel Hidalgo mociona que se apruebe como conocido y se apruebe el



informe del Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico del año 2016, recomendando al Directorio que acoja las recomendaciones que allí constan. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, asumir como conocido y aprobar el informe presentado por el Auditor Externo, correspondiente al ejercicio económico del año 2016, recomendando al Directorio que acojan las recomendaciones que allí constan.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

4.- Conocimiento y resolución de los Balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

El Lcdo. Paúl Tirado, Contador de la compañía, procede a presentar los balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016. Se incluye dentro de esta información la implementación de las "Normas Internacionales de Información Financiera Niif's" a los balances. Concluida la lectura, se absuelven las inquietudes de varios accionistas. El señor Presidente Ejecutivo pone a consideración de los accionistas la información presentada. La Dra. Paulina Ocaña mociona que se aprueben los balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, aprobar los balances, estado de pérdidas y ganancias y sus anexos, correspondientes al ejercicio económico del año 2016, aprobándose también la aplicación de las "Normas Internacionales de Información Financiera Niif's" para PYMES en la compañía, su incidencia financiera en la conciliación del patrimonio neto que consta en la información y balances presentados. Se deja constancia que no votan los administradores, por expresa prohibición de la ley.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

5.- Resolver sobre el destino de los resultados, correspondientes al ejercicio económico del año 2016.

El Dr. Gabriel Ocaña mociona que una vez hechas las deducciones de ley, se reparta el 100% de las utilidades del ejercicio económico del año 2016. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:



RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad que una vez hechas las deducciones de ley, se reparta el 100% de las utilidades del ejercicio económico del año 2016.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

6.- Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 17 de diciembre de 2014, en los puntos dos y tres, que se refieren al cambio de denominación y a la reforma al artículo 1 (uno) del estatuto.

El señor Presidente Ejecutivo solicita al asesor jurídico que explique este punto. El Dr. Freddy Rodríguez García explica que la Superintendencia de Compañías realizó objeciones al trámite de cambio de denominación, aprobada en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 17 de diciembre de 2014, por errores de forma en el acta, por lo que es necesario retomar el trámite, dejando previamente sin efecto las resoluciones sobre el cambio de denominación y reforma al artículo uno del estatuto, adoptadas en la mencionada Junta. La Dra. Paulina Ocaña mociona que se acoja el informe del asesor jurídico, y que se dejen sin efecto las resoluciones sobre el cambio de denominación y reforma al artículo uno del estatuto, adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 17 de diciembre de 2014. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, dejar sin efecto las resoluciones sobre el cambio de denominación y reforma al artículo uno del estatuto, adoptadas en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada el 17 de diciembre de 2014.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

7.- Autorizar la suscripción de la escritura pública de rescilación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veinte de enero de dos mil quince.

En el mismo sentido, el señor Presidente Ejecutivo solicita al asesor jurídico que explique este punto. El Dr. Freddy Rodríguez García explica que, en armonía con la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario que la Junta autorice la suscripción de la escritura pública de rescilación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veinte de enero de dos mil quince, ya que esa escritura no se aprobó, por las razones ya explicadas. El Dr. Daniel Hidalgo mociona que se autorice a los administradores la



suscripción de la escritura pública de rescilación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veinte de enero de dos mil quince. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, autorizar a los administradores la suscripción de la escritura pública de rescilación de la escritura pública de cambio de denominación y reforma al estatuto de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S. A, otorgada en la Notaria Sexta del cantón Ambato, el veinte de enero de dos mil quince.

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

8.- Cambio de denominación de la compañía.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que es necesario retomar el trámite de cambio de denominación de la compañía, por las exigencias del Ministerio de Salud, por lo que mociona que la compañía adopte como nueva denominación la siguiente: **HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S. A.** La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, cambiar la denominación de la compañía, adoptando la siguiente denominación: **HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S. A.**

El señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el siguiente punto:

9.- Reforma al art. 1 (uno) del estatuto que se refiere a la denominación de la compañía.

El señor Presidente Ejecutivo manifiesta que, en armonía con la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario reformar el art. 1 (uno) del estatuto, que se refiere a la denominación de la compañía, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLÍNICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA, ESMÉDICAS S. A.** resuelve, por unanimidad, reformar el art. 1 (uno) del estatuto, que se refiere a la denominación de la compañía, el mismo que en adelante dirá:



"Art. 1 (uno).- La denominación de la compañía es HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S. A.".

Por no tener otro asunto que tratar, el señor Presidente Ejecutivo dispone un receso para la elaboración del acta. Concluido el receso, se reinstala la Junta, y el señor Presidente Ejecutivo dispone que se trate el

10.- Lectura y aprobación del acta.

Por Secretaría se lee el acta y la Dra. Paulina Ocaña mociona que se la apruebe. El señor Presidente Ejecutivo somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S.A.** resuelve, por unanimidad, aprobar el acta sin modificaciones.

Se autoriza a los administradores para que ejecuten las resoluciones adoptadas en esta Junta, presenten los documentos e informes aprobados a los entes de control, así como para que suscriban los instrumentos públicos y privados que sean necesarios para esa finalidad.

El señor Presidente Ejecutivo agradece a los accionistas por su asistencia, y declara concluida la Junta a las veintiún horas treinta minutos.

Dr. Gabriel Honorato Ocaña Valle
Presidente Ejecutivo

Dr. Juan Carlos Velástegui Jaramillo
Secretario - Gerente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: AMBATO

FECHA DE RESERVACIÓN: 24/10/2017 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7782367
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE
RESERVANTE: 1890097177001 CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

17537, CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA: Q8610.03

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **08/12/2017 12:00 AM**

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. IBETH D. VELOZ BENÍTEZ
SECRETARIA GENERAL (E)



Hospital Básico Privado
Tungurahua S.A.

Ambato, 11 de Diciembre del 2015

Sr. Dr.
JUAN CARLOS VELÁSTEGUI JARAMILLO
Presente.-



De mis consideraciones:

Me place poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA "ESMEDICAS S.A."** celebrada en esta fecha se procedió a designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, durante el periodo 2015-2017. Le corresponde por consiguiente, ejercer las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto vigente adjunto a este documento.

Nuestra Compañía, como usted lo conoce, se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero, Dr. Jorge Ruiz Albán, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución N° 95.5.1.1.052, de 24 de Marzo de 1.995, e inscritos dichos documentos en el Registro Mercantil bajo el N° 136, el 7 de Abril de 1.995

Felicitándole por esta designación, me suscribo muy atentamente,


Dr. Juan Carlos Velástegui Jaramillo
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto y tomo posesión del cargo de **GERENTE GENERAL** DE LA COMPAÑÍA
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA "ESMEDICAS S.A."

Ambato, 11 de Diciembre del 2015.


Dr. Juan Carlos Velástegui Jaramillo
C.I. N° 180204937-7
Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	10040
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE LIBRO DE INSCRIPCIÓN:	1005
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	VELASTEGUI JARAMILLO JUAN CARLOS
IDENTIFICACIÓN	1802049377
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PÉREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO

Registro Mercantil
del Cantón Ambato



Hospital Básico Privado
Tungurahua S.A.

Ambato, 11 de Diciembre del 2015.

Sr. Dr.
GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE
Presente.-



De mis consideraciones:

Me place poner en su conocimiento que en sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la **CLINICA DE ESPECIALIDADES MÉDICAS TUNGURAHUA "ESMEDICAS S.A."** celebrada en esta fecha se procedió a designar a usted como *PRESIDENTE EJECUTIVO* de la misma, durante el periodo 2015-2017. Le corresponde por consiguiente, ejercer las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto vigente adjunto a este documento.

Nuestra Compañía, como usted lo conoce, se transformó de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero, Dr. Jorge Ruiz Albán, aprobada por la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante resolución N° 95.5.1.1.052, de 24 de Marzo de 1.995, e inscritos dichos documentos en el Registro Mercantil bajo el N° 136, el 7 de Abril de 1.995

Felicitándole por esta designación, me suscribo muy atentamente,

Dr. Juan Carlos Velástegui Jaramillo
SECRETARIO DE LA JUNTA

Acepto y tomo posesión del cargo de **PRESIDENTE EJECUTIVO** DE LA
COMPAÑÍA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA
"ESMEDICAS S.A."

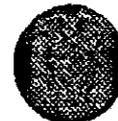
Ambato, 11 de Diciembre del 2015.

Dr. Gabriel Honorato Ocaña Valle

C.I. N° 180089121-8

Nacionalidad: Ecuatoriana

Dirección: Calle Las Limas s/m y Pomelos Cdl. Ficoa - Telf. 2461184



TRÁMITE NÚMERO: 13851

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPORTE:	10041
FECHA DE EMISIÓN:	24/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1006
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

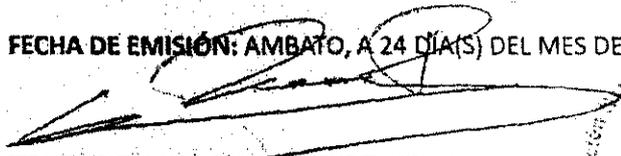
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	OCAÑA VALLE GABRIEL HONORATO
IDENTIFICACIÓN	1800891218
CARGO:	PRESIDENTE EJECUTIVO
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 24 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS



Resolución No. SCVS-IRA-2018-00000319

Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es un organismo técnico de vigilancia, auditoría y control de la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías, y otras entidades sujetas a su supervisión, que actuará de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 de la Constitución de la República del Ecuador y 430 de la Ley de Compañías;

QUE la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A , ha presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta Suplente del cantón Ambato , el 10 noviembre de 2017, que contiene el cambio de su denominación a HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A. y la reforma del artículo uno del estatuto social;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías que, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil; en la que consta el cambio de denominación;

QUE la Intendencia Regional de Ambato, mediante memorando nro. SCVS-IRA-2018-0060-M de 11 de enero de 2018, ha emitido informe jurídico favorable para la aprobación del cambio de denominación y reforma del artículo uno del estatuto, contenido en la referida escritura pública y consecuentemente para que se dicte la presente Resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones nros. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2.011 y SCVS-INAF-DNTH-2015-121 de 05 de febrero de 2015;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el cambio de denominación de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A a HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A. y la reforma del artículo uno del estatuto social, en los términos constantes en la referida escritura pública otorgada ante la Notaria Sexta Suplente del cantón Ambato, el 10 noviembre de 2017.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la referida escritura pública que contiene el cambio de denominación de la compañía CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A a HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A., y la reforma al artículo uno del estatuto social se publique por tres días consecutivos, en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho a oponerse a la inscripción del cambio de denominación de CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A a HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A., presenten su petición ante uno de los jueces de lo civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y en el Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Terceros de los actos societarios establecidos en el inciso segundo del artículo 33 de la Ley de Compañías, como acto previo a su inscripción.

Si no se hubiere presentado oposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros dentro del término legal, la Intendencia Regional de Ambato sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el juez, luego de notificado con la resolución judicial ejecutoriada, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de oficio o a petición de parte, revocará su Resolución aprobatoria y ordenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más documentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripciones, si no se hubiere presentado el trámite de oposición o si éste hubiere sido negado por el juez: a) Que los Notarios: Sexto y Quinto del cantón Ambato, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueba y de la de constitución, respectivamente, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Ambato, inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; y, d) Que los indicados funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este despacho copia certificada de la escritura pública referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia Regional de Ambato, en el cantón Ambato, a 11 de enero de 2018

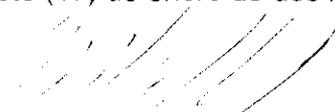
Mónica Martínez Durán
Dra. Mónica Martínez Durán
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

Elaborado por:	GEO
Exp. 17537	
Trámite 88698-0041-17	





RAZÓN.- Ambato, miércoles diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018), las 13h05.- En cumplimiento del artículo segundo de la Resolución No. SCVS-IRA-2018-00000319 de 11 de enero de 2018, en la cual se aprueba el cambio de denominación de la compañía **CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.**, y con lo certificado mediante oficio nro. SCVS-IRA-2018-0079-M de diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018), sienta por tal que se ha publicado un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la referida compañía en el sitio web de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, los días: quince (15), dieciséis (16) y diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018).


Dr. Santiago Silva Palacios

DELEGADO DE LA INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO



Factura: 001-002-000044705



20181801006000162

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARIA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801006000162

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2018, (12-12)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1890097177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten Signature]
 NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 003-002-000057663

20181801005000308

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005000308

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2018. (11 20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1890097177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04178



Monica Alexandra Armas Melendez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801005000308

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2018. (11 20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1890097177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

1633

Dra. Mónica Armas Meléndez

21

RAZÓN: Con fecha nueve de febrero del año dos mil dieciocho, tomo nota al margen de la escritura de **COMPañIA** celebrada en esta notaria el trece de febrero de mil novecientos ochenta y siete, folio 1010 a 1029, sobre la escritura de **CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPañIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S.A.**, otorgada por LA COMPañIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S.A. LEGALMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR GABRIEL HONORATO OCAÑA VALLE , Y EL SEÑOR JUAN CARLOS VELASTEGUI JARAMILLO, EN SUS RESPECTIVAS CALIDADES DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL a favor de LA COMPañIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA, ESMEDICAS S.A., celebrada el diez de Noviembre del año dos mil diecisiete, ante la Notario Sexto del Cantón Ambato.- De todo lo cual doy fe.



Mónica Armas Meléndez

LA NOTARIA

[Firma manuscrita]



Factura: 003-002-000057663

20181801005O00308

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20181801005O00308

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1890097177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P04178



Mónica Alexandra Armas Meléndez

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ
NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO
RAZÓN MARGINAL N° 20181801005O00308

MATRIZ	
FECHA:	9 DE FEBRERO DEL 2018, (11:20)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-02-1987
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1010

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1890097177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACION Y LA REFORMA AL ESTATUTO
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10-11-2017



Factura: 001-002-000044705



20181801006000162

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20181801006000162

MATRIZ	
FECHA:	7 DE FEBRERO DEL 2018, (12.12)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1890097177001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) CARLOS HERNAN CEVALLOS RUIZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN AMBATO





**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	1633
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	80
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1802049377	VELASTEGUI JARAMILLO JUAN CARLOS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

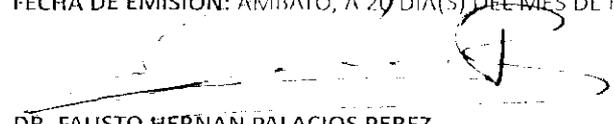
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /AMBATO /10/11/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

APROBAR EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA CLINICA DE ESPECIALIDADES MEDICAS TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A A HOSPITAL PRIVADO TUNGURAHUA ESMEDICAS S.A. Y LA REFORMA DEL ARTICULO UNO DEL ESTATUTO SOCIAL, EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA SEXTA SUPLENTE DEL CANTON AMBATO, EL 10 NOVIEMBRE DE 2017.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018


DR. FAUSTO HERNÁN PALACIOS PEREZ
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO